

Don Alonso de Velasco, caballero de la orden de Santiago, Virrey legítimo y legítimo del Rey nro señor y gobernador y caudillo de las

Indias y provincias del piratuvia firme y gila lta. Por quanto el dnyo de patronazgo eleyasico entodo el estado de las yndias y las y tierra firme del mar oceano...
nos y provincias del piratuvia firme y gila lta. Por quanto el dnyo de patronazgo eleyasico entodo el estado de las yndias y las y tierra firme del mar oceano...
al Rey don Felipe nro señor como apatron universal que es en lo espiritual de las an por auerse descubiertos y aduierdo de nuevo orbe y dorado las y gilas y ma...
nesterios an cobra y de los Reyes catolicos nros anteciores como por auer sido concedido por bulas de sumos pontiffes concedidas de su propio motu como...
mas largo se contiene y declara en una real cedula firmada del Rey don Felipe nro señor que es en gloria y respandada de antonio de torres su su dacta en san...
Lorenzo el real aprimero de junio de año pasado de setenta y quatro en declaracion del dirigida al Virrey que es de estos Reynos, o a la persona...
o persona que los goviernaren para que presente las curas y beneficiados que paxieren combenir en los curatos y dotinas de ellos y que ninguna persona pueda...
servir ni obtener ninguno de los dnyos beneficios curatos sin su presentacion como consta y parece por algunos capitulos de la dya real cedula que es en...
nor con la causay y se es como sigue y el Rey nro señor de las provincias del pino, o a la persona, o personas que por tiempo tubieren el gouerno de esta...
tierra como caues el dnyo de patronazgo eleyasico entodo el estado de las yndias no pertenece assi por auerse descubiertos y aduierdo aquel nuevo...
orbe y eleyasico en el y doctado las y gilas y monesterios an cobra y de los Reyes catolicos nros anteciores como por auer sido concedido por bulas de los su...
mos pontiffes concedidas de su propio motu y para conseruacion del y de la justicia que a el tenemos y mandamos que el dnyo de patronazgo...
unico eynsolidum entodo el estado de las yndias siempre sea reservado a nos y a nra corona real sin que entodon en parte pueda salir della y que por...
gracia nra ni por estatuto ni por otra disposicion alguna que nos o los Reyes nros subicioros fizieremos no seamos bñtos con el dnyo de patronazgo de...
patronazgo y otros que por costumbre prescripcion ni otro titulo ninguna persona ni personas ni comunidad eleyasica ni regular y glesia ni mones...
terio puedan usar de patronazgo sino fuere la persona que en nro nombre y con nra autoridad y poder la exercitare y que ninguna persona...
secular ni eleyasica orden combenir religion comunidad de qual quier calidad estado condicion y preeminencia que sea judicial ni extra judicial...
mente por qual quier o caucion ni causa sea otado asy ni tenemos en cuenta tozante a nro patronazgo real ni a nro poder judicial en el ni a paxer y gloria benefi...
ni officio eleyasico ni arreseruido siendo paxerido entodo el estado de las yndias sin nra presentacion, o de la persona a quien nos por ley o paxer...
paxerente lo comenitamos y el que lo contrario fiziere siendo persona secular y nra en perdimiento de las mrdes que de nra bñte entodo el estado de las...
yndias y sea ynauil para tener y obtener otras y sea de rerrado perpetua mente de todos nros Reynos y senorios y si fuere persona eleyasica sea au...
do por el dnyo y a nro de todos nros Reynos y senorios y no pueda tener ni obtener beneficio ni off eleyasico en ellos eyncurra en las demas penas...
contra las tales establecidas por ley de estos nros Reynos y los nros nros Reyes audiencias y judiciales reales procedan con todo rigor con los...
que asi fueren obnieren contra nro dnyo de patronazgo procediendo de officio o a paxerimento de nros oficiales, o de qual quier otra parte que lo paxer...
y en la execucion dello se tengamuya diligencia y por que nra voluntad es que lo de nro contenido se guarde y cumpla por que en ten demas que asi...
combiene al seruicio de Dios y nro es mandamos que lo tenjo guarden y cumplan y pagari que se guarde y cumpla en todas estas provincias...
pueblos e glesias de ellas en todo y por todo segun y como de nro se contiene y declara por el tiempo que fuere nra voluntad lo qual a nro y cumpliere por...
los mejores medios que os pareciere combenir dando para ello las despachos y rrecaudos que combengan en virtud de esta nra cedula que para ello...
os damos por cumplido en forma y asi nra rogamos y encargamos al muy rreuerendo y nro padre arcobispo de esta cñ del nro conse...
jo y rreuerendos y nro padres obispos de las provincias del pino y venerables deanes y cauilldos de las y glesias catredales de ellas y nro de los...
mas beneficiados sacristanes y otras personas eleyasicas y alos venerables y deuotos padres provinciales guardianes priores y otros religio...
sos de las ordenes de san fran- santo domingo y san agustin y de todas las de mar ordenes que en lo que a ellos toca eyncombe lo guarden...
y cumplan conformandose con nos para todo lo que combiniere y fuere necesi. feya en san Lorenzo el real aprimero de junio de mill...
y quinientos y setenta y quatro años y el Rey por mandado de su mag- antonio de torres y agora Felipe leandro procurador g...
yela compania de seruis de este Reyno me hizo rrelacion que el padre rro drigo de cabrena provincial de la dya compania tenian nombrado...
al padre Juan barquez para que usase el officio de cura en el pueblo de santiago del sercado atento a que sera muy suficiente para ello y...
sabia la lengua g... de las naturales de este Reyno para los confesar y administrar los demas sacramentos y que el p Juan perez de aguilan que...
al presente exercia el dnyo curato estava bñso y conueniente de descauonar me supp- fuese seruido de darle presentacion al dnyo p Juan barquez...
para que lo pudiese usar y exercer y por mi dnto los usó dnyo junta mente con el examen de la lengua de las naturales de este Reyno que ante m...
presento su tenor del qual es el siguiente: el maestro fray Juan martinez de la orden de nro padre san agustin catredal de la lengua quiqua en...
esta vnibersidad de los Reyes y examinador de las curas y raseriores de las dotinas de los naturales por su mag- dnyo que el padre Juan barquez...
de la compania lo saue para confesar y predicar y lo de mas necesario para el dnyo ministerio de doctrina por que me consta sauelo y asi de esta...
firmada de mi nombre que es feya en el conbento de nro padre san agustin de los Reyes en diez de mayo de mill y seis cientos y tres años el ma este...
fray Juan martinez ante mi Juan de sagadicaual escrivano de su mag- acorde de dar y de la presente por la qual en nombre de su mag- y en...
virtud de los poderes y comisiones que de su persona real tengo y en conformidad de los capitulos de la dya real cedula de patronazgo sus y...
corporada presente ala dya doctrina y curato del dnyo pueblo de santiago del sercado y suanesos distrito de esta cñ- al dnyo p Juan barquez de la...
dya compania de seruis en lugar del p Juan perez de aguilan para que por el tiempo que fuere la voluntad de su mag- omnia en su real nombre y en el...
y nra ten que se entienda rre m e rre poner en ella mas doctrina la rruay entienda en la combencion de los naturales del dnyo curato y en adm...
nistrar los santos sacramentos de ellas y a las demas personas que conforme a los breues y proprio motu que la dya compania tiene de sus antidad...
puede y deue administrar con que mudandose de la dya doctrina el dnyo padre Juan barquez se pueda poner en ella otro raseriore de nro ofrajle...
como yo bñte que mas combiene y con el que de nuevo representare queden las y glesias ornamentos cassas y demas cassas anexas a la dya doctrina

2 ap
5 n h x

Examen y

y

y

2

con lo qual y no de otra manera ni con otra nominacion feya antes de esta mando sea receuido al dya doctrina vera y exercicio della y al corregidor que es ofuere del dya pueblo de saniago del cerredo le aga pagar y acudir con el salario y sueldo que subiere de aver de todo el tiempo que la servir e en virtud de esta presentacion de la parte y lugar que se pago al dyo Juan perez de aguilan vno antecesor cura que fue de la dya doctrina que con testimonio de ella autorizado que por una vez tomaran y carta de pago del suso dya lo abra bien dado y pagado y sele receuira en quenta y a los dha ueros a cuyo cargo fueren las cajas de donde se publicare de pagar la dya paga lo qual ara y cumplira no obstante que el suso dya no seaya presentado ante el ordinario segun y como adta aqui se acostumbraua atento a que por breues apostolicos que el procurador general de la dya compania presento ante mi tienen facultad para administrar los dantos sacramentos sin la dya licencia siendo nombrada por el provincial superior de la dya compania el qd dya salario se le da y senala y mando sele pague con que por rason de la dya doctrina y administracion de sacramentos que adajar a los dya naturales no se le pida ni lleue otra paga ni salario y nteres comida camarico ni otro seruiuo alguno para lo qual le en cargo la conciencia de los dya cargo la decumag y ma en su real nombre y sele en carga no compela a los yndios de la dya doctrina a que ofrezcan en ningun tiempo pues aunque de suyo el ofrezca es cosa loable y receuida en la yglesia el ofrezca aduerso voluntaria mente como lo son las demas obras de caridad y el compelerles a que lo agan es abuso y cosa que suena mal mayormente entre los naturales por ser tan miserables y por que soy informado que algunos sacerdotes que estan en doctrinas de los naturales procuran y dan orden quando les ban a confesar a que agan los testamentos ante ellos y en ellos se dexen a ellos o a la yglesia toda su hacienda aun que tengan predios fechos y con los yndios ladinos sacristanes y jficaler que tienen en las yglesias criados suyos ymbian a hazer preuenciones con los dya ynd para que les persuadan ello y quando las justicias lo bien en entender ya el difunto esta enterrado y el cura apodrado de sus bienes y asi en cargo al dya padre Juan basquez que quando fuere a confesar los dya yndios no se ordene ni mande que agan ante el los dya testamentos y los dexen en su libertad para que los agan ante el escriuano de cavildo del pñ o otro escrivano y que no sea factor de los encomendados del dya curato ni de otra persona alguna ni tenga forma ni deudas en ningun pueblo de la dya doctrina como sumag lo tiene ordenado y mandado por sus reales cedula supena que asiendo lo contrario mando al corregidor del dya portido me auise dello y a superlado para que se provea del remedio que conbeniga fecho en la corte a trece dias del mes de marzo de mill y seis cientos y tres años =

don Luis de los rios

Por nro del Rey
 Don Alfronso de Cordoba

V-5- Presenta al padre Juan basquez de la compania de suus ala doctrina y curato del pueblo de saniago del cerredo y sus antecesor en el distrito de esta curia en lugar del padre su perez de aguilan en virtud del nombramto de su perlado con dno por el exarcanen aqui y ncerta sauer la lengua qd de los naturales de este reyno para les confesar y administrar los demas sacramentos =

da
 ass

= 84682